



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28 MAR 2022
DECRETO N° P 1314



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo Año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 25 de marzo del año 2022, enviado por la Srta. María Berrios Pacheco.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a Santiago al Ministerio de Vivienda, el día **Jueves 31 de marzo de 2022**.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado Jose Luis	6	Alcalde

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

PMM/MCGB/U.C/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

